



INFORME ANUAL 2016

Fondo de Garantía de Créditos
para el Sector Productivo
FOGACP-BFS

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PRODUCTIVO - FOGACP-BFS

En fecha 2 de diciembre de 2015 mediante Decreto Supremo N° 1214 para el cumplimiento de la función social de las entidades de intermediación financiera, prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros, se determina el porcentaje del 6% de las utilidades netas de la gestión 2015 para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, de aplicación para todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme.

Los aportes a los Fondos de Garantía que realicen de sus utilidades netas distribuibles las entidades de intermediación financiera son de carácter irrevocable y definitivo; constituyen una disposición absoluta en términos contables y jurídicos, por lo que no podrán ser registrados bajo ninguna forma de activo.

El Fondo estará destinado a garantizar créditos destinados al sector productivo para capital de operaciones y/o capital de inversión, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector turismo y producción intelectual según definiciones y normativa emitida por ASFI.

Los recursos del Fondo son un patrimonio autónomo, independiente del patrimonio de los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, debiendo por ello ser administrados y contabilizados en forma separada.

La administración de cada Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo estará a cargo de la entidad bancaria aportante de los recursos, pudiendo delegar la administración a otra entidad regulada por la Ley N° 393, o por la Ley N°1834 de 31 de marzo de 1998 del Mercado de Valores, previa no objeción del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo podrá otorgar coberturas hasta el cincuenta por ciento (50%) de la operación crediticia, de acuerdo a lo establecido en el Decretos Supremos N° 2136, de 9 de octubre de 2014.

Los requisitos para acceder al Fondo son los siguientes:

- I. La persona solicitante de crédito para el sector productivo, para acceder a la garantía otorgada por el Fondo, deberá contar con la capacidad de pago suficiente para responder la obligación crediticia de acuerdo a disposiciones regulatorias y políticas de la entidad de intermediación financiera.

Por medio de Junta Extraordinaria de Accionistas del 25 de enero de 2016, el Banco aprobó la constitución del aporte al Fondo de Garantía para Créditos Productivos (FOGACP) por un importe de Bs 7,205,303.

En fecha 22 de julio de 2016 se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 634 el reglamento de los Fondos de Garantía de Vivienda de Interés Social en su segunda versión, dejando sin efectos la Resolución Ministerial N° 052 del 6 de febrero de 2015.

En fecha 23 de agosto de 2016, Banco Fassil S.A. firma el contrato de Administración del Fondo de Garantía para Créditos Productivos - Banco Fassil S.A. (FOGACP-BFS).

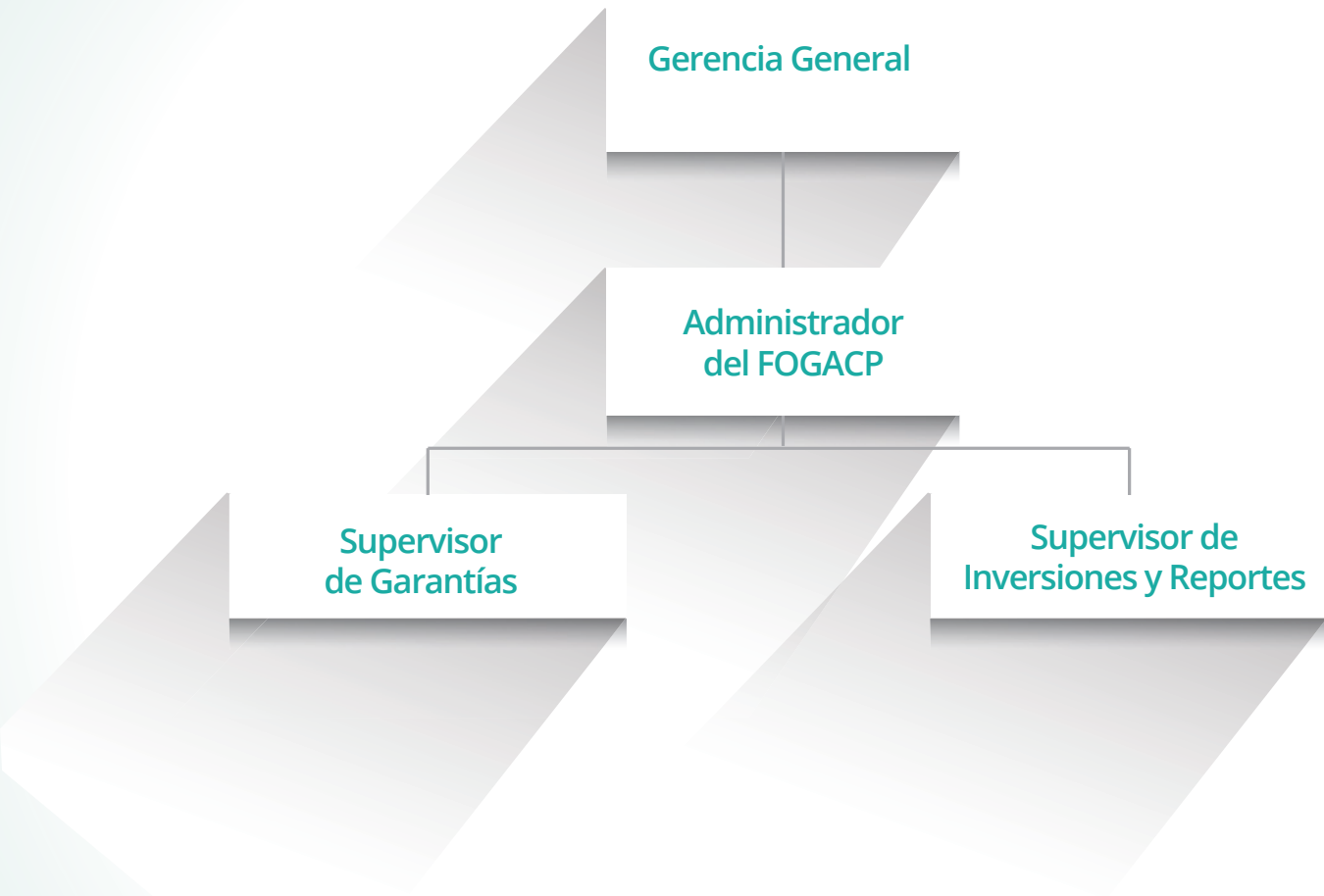
Estructura Organizacional

Gerencia General

Administrador
del FOGACP

Supervisor
de Garantías

Supervisor de
Inversiones y Reportes



DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en Bolivianos)

Objeto del Crédito*	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	N° de Garantías Otorgadas
Capital de inversión					
Capital de operación					

*El objeto del crédito deberá registrarse en función a lo reportado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Plazo del crédito otorgado**	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	N° de Garantías Otorgadas
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

**Para el plazo deberán considerarse en el caso del crédito otorgado intervalos de 1 año

Plazo de recuperación de la garantía***	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	N° de Garantías Otorgadas
0.5					
1					
1.5					
2					
2.5					
3					
3.5					
4					
4.5					
5					

*** Para el plazo de recuperación de la garantía intervalos de 0,5 años

Estado de la cartera*	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	N° de Garantías Otorgadas
Vigente					
Vencida					
Ejecución					

Tamaño de empresa	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	N° de Garantías Otorgadas
Gran empresa					
Mediana empresa					
Pequeña empresa					
Microempresa					

Saldo disponible para otorgación de garantías

Apalancamiento

72,053,027

72,053,027

Estados Financieros

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

24 de febrero de 2017

Al señor
Administrador de
Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo - Administrado por Banco Fassil S.A. - (FOGACP-BFS)
Santa Cruz.-

- 1 Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo - Administrado por Banco Fassil S.A. - (FOGACP - BFS) al 31 de diciembre de 2016, y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2016, así como las notas 1 a 8 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fondo y han sido preparados por dicha Administración de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, descritas en la Nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
- 2 Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo - Administrado por Banco Fassil S.A. - (FOGACP - BFS) al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.
- 4 Este informe ha sido emitido solamente para información y uso del Administrador del Fondo y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI y no deberá ser utilizado con ningún otro propósito, ni por ninguna otra parte.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.



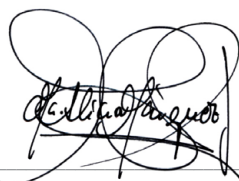
(Socio)

Lic. Aud. Sergio Fischer
MAT. PROF. N° CAUB-5206
MAT. PROF. N° CAUSC-1504

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en Bolivianos)

	Notas	2016 Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	2d) y 4a)	3,113,337
Inversiones permanentes	2e) y 4d)	4,093,861
Total del activo		7,207,198
PASIVO		
Otras cuentas por pagar	4f)	27,020
Total del pasivo		27,020
PATRIMONIO AUTONOMO NETO		
Capital fiduciario	2g) y 5	7,205,303
Resultados acumulados	2g) y 5	(25,125)
Total del patrimonio		7,180,178
Total del pasivo y patrimonio		7,207,198

Las notas 1 al 8 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



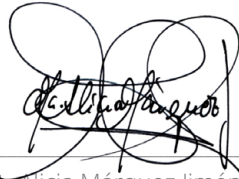
Ma. Alicia Márquez Jiménez
ADMINISTRADOR DEL FOGACP

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en Bolivianos)

	Notas	2016 Bs
Ingresos financieros	2i) y 4h)	1,895
Otros ingresos y gastos operativos	4k)	(27,020)
Resultado neto del periodo		(25,125)

Las notas 1 al 8 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



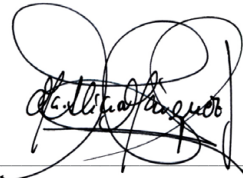
Ma. Alicia Márquez Jiménez
ADMINISTRADOR DEL FOGACP

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR EL PERIODO COMPRENDIDOS ENTRE EL 31 DE MARZO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en Bolivianos)

	Capital fiduciario Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Aporte del capital fiduciario	7,205,303	-	7,205,303
Resultado neto del periodo 2016	-	(25,125)	(25,125)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	7,205,303	(25,125)	7,180,178

Las notas 1 al 8 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



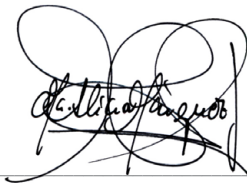
Ma. Alicia Márquez Jiménez
ADMINISTRADOR DEL FOGACP

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL PERIODO COMPRENDIDOS ENTRE EL 31 DE MARZO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en Bolivianos)

	2016 Bs
Flujos de Fondos en actividades de operación:	
Pérdida neta del Ejercicio	(25,125)
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:	
Productos devengados no cobrados	(150)
Cargos devengados no pagados	27,020
Fondos obtenidos en el resultado del periodo	-
Flujo neto en actividades de operación	1,745
Flujos de Fondos en actividades de financiamiento:	
Aporte de capital	7,205,303
Flujo neto obtenido en actividades de financiamiento	7,205,303
Flujos de fondos en actividades de inversión:	
Incremento en Inversiones Permanentes	(4,093,711)
Flujo neto aplicado a actividades de inversión	(4,093,711)
Incremento de fondos durante el periodo	3,113,337
Disponibilidades al inicio del periodo	-
Disponibilidades al cierre del periodo	3,113,337

Las notas 1 al 8 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



Ma. Alicia Márquez Jiménez
ADMINISTRADOR DEL FOGACP

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN

FOGACP-BFS es un Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo legalmente constituido.

Creado en base al Artículo 115 de la Ley 393 Ley de Servicios Financieros en la cual establece que las Entidades de Intermediación Financiera destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El Estado Plurinacional de Bolivia mediante el decreto Supremo N° 2614 determina que el porcentaje de las utilidades netas de la gestión 2015 del los Bancos Múltiples y Bancos Pymes deberán ser destinados a los Fondos de Garantía de Créditos para el sector Productivo.

Cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015.

Los aportes a los Fondos de Garantía son de carácter irrevocable y definitivo.

El fondo fue creado en fecha 31 de marzo de 2016, por decisión de la Junta de Accionistas de Banco Fassil S.A. La documentación legal relacionada a Banco Fassil S.A. (FOGACP-BFS) se encuentra inserta en el contrato de administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo–Banco Fassil (FOGACP-BFS) con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas otorgado en fecha 3 de noviembre de 2016.

Los Bancos Múltiples de manera individual efectuarán sus aportes a un Fondo de Garantía de nueva creación bajo administración de cada uno de ellos, destinado a garantizar operaciones de Microcrédito y Crédito Pyme para capital de operaciones y/o capital de inversiones.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

a) Base de presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incluidas en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, las cuales son consistentes en todos los aspectos significativos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepto en lo relativo a la aplicación del ajuste por inflación de los estados financieros.

Las normas contables más significativas aplicadas por los Fondos de Garantía de Créditos para el Sector Productivo (FOGACP-BFS) son los siguientes:

b) Consideración de los efectos de la inflación

A partir de la gestión 2008, de acuerdo con la circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y en cumplimiento del artículo 9 del Decreto Supremos N° 2614, el efecto de la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda sobre los estados financieros no es contemplado.

c) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan la exposición de activos y pasivos a la fecha de cierre de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del periodo. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas debido, entre otras causas, a que no es posible determinar con certeza los efectos reales que producirá el contexto económico vigente. Sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento con el marco contable y normativa legal vigente.

d) Disponibilidades

El disponible corresponde a los saldos de efectivo existentes al cierre del periodo en cuentas bancarias del patrimonio autónomo en moneda nacional.

e) Inversiones temporarias y permanentes

En este grupo se deben registrar las inversiones temporarias y permanentes de los recursos del FOGACP-BFS, mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, de acuerdo al Reglamento de los FOGACP.

Los recursos del FOGACP deberán ser invertidos de manera exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública a través de mercados primarios y secundarios autorizados.

Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo que se establecen en el reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos para el sector Productivo (FOGACP-BFS) Art. 29, 30 y 31.

o Inversiones temporarias

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en otras "Entidades de Intermediación Financiera", depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por el Fondo, inversiones que han sido realizadas conforme a su política de inversiones con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de sus excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a 30 días.

o Inversiones permanentes

Comprende los depósitos en otras "Entidades de Intermediación Financiera", depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por el Fondo y certificados de deuda emitidos por el sector público no negociables en Bolsa. Estas inversiones no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones, se manifieste la intención de mantener la inversión por más de 30 días.

f) Cartera

La cartera corresponde al valor cubierto por el Fondo sobre aquellas garantías que habiendo entrado en mora, la entidad financiera acreedora inició las acciones de cobranza judicial pertinentes, situación que implica automáticamente la subrogación de derechos de acreedor de la entidad financiera al Fondo de Garantía, únicamente por el monto desembolsado por éste.

La previsión de cartera se calcula aplicando los porcentajes establecidos en el documento "Reglamento para la evaluación y calificación de la cartera de créditos" emitido por la ASFI, en función a la calificación de riesgo otorgada por la entidad financiera acreedora al total del crédito en mora.

En caso de regularizarse la operación, la entidad de intermediación financiera deberá restituir los recursos desembolsados y en el caso de cobranza judicial, el Fondo recuperará los importes desembolsados una vez que el cobro total haya cubierto intereses y capital de la entidad financiera acreedora.

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no ha realizado ningún desembolso sobre coberturas otorgadas.

g) Patrimonio autónomo neto

En este grupo se deberán registrar los recursos del FOGACP-BFS, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otras que provengan de su funcionamiento. Constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contable y, por tanto, no forman parte de la garantía general respecto a los acreedores de ninguna de dichas partes, y sólo garantizan las obligaciones derivadas del Patrimonio Autónomo o de su ejecución.

h) Gastos de administración

En la cuenta se registra la comisión por la administración del Fondo de Garantía correspondiente al cero cinco por ciento (0.5%) anual calculado sobre el valor total del Fondo, más la comisión de éxito correspondiente al treinta por ciento (30%) sobre el rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el uno por ciento (1%), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015.

i) Ingresos financieros

Los productos financieros ganados sobre las inversiones temporarias son registrados en función del método de lo devengado.

j) Cuentas de orden

Los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras del rubro corresponden al valor de las garantías cubiertas por el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo otorgados por Banco Fassil S.A. en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 634 de 22 de julio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En el artículo 6 del Decreto Supremo N° 2614 indica que la cobertura de las garantías puede alcanzar hasta el 50% del valor del crédito en moneda nacional, la cual cubrirá únicamente el componente de capital y no los intereses.

NOTA 3 – CAMBIOS DE POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

No se han producido cambios significativos de políticas y estimaciones contables.

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Disponibilidades

La composición del rubro es la siguiente:

	2016 Bs
Caja de Ahorro M/N Banco Fassil S.A.	3,113,337
Total	3,113,337

b) Cartera

Al 31 de diciembre de 2016 el fondo no mantiene saldos de cartera.

c) Inversiones temporarias

Al 31 de diciembre de 2016 el fondo no mantiene inversiones temporarias.

d) Inversiones permanentes

La composición del rubro es la siguiente:

	2016 Bs
Inversiones en entidades financieras del país – DPFs	4,093,711
Productos devengados por cobrar inversiones entidades financieras del país	150
Total	4,093,861

Al 31 de diciembre del 2016 el saldo corresponde a depósitos a plazo fijo según el siguiente detalle:

Entidad	Nº de Títulos	Importe Bs	Tasa
Banco Fassil S.A.	1	1,441,000	2.29%
Banco Unión S.A.	1	1,441,000	0.20%
Banco PRODEM S.A.	1	1,211,711	1.50%
Total		4,093,711	

e) Bienes realizables

Al 31 de diciembre del 2016 el fondo no mantiene bienes realizables.

f) Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2016 la composición del rubro es la siguiente:

	2016 Bs
Comisión ADM – FOGACP	27,020
Total	27,020

g) Previsiones

Al 31 de diciembre del 2016 el fondo no mantiene saldos.

h) Ingresos y gastos financieros

Al 31 de diciembre del 2016 la composición del rubro es la siguiente:

	2016 Bs
Ingresos Financieros	1,895
Total	1,895

i) Recuperación de activos financieros

Al 31 de diciembre del 2016 el fondo no mantiene saldos.

j) Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

Al 31 de diciembre del 2016 el fondo no mantiene saldos.

k) Otros ingresos y gastos operativos

Al 31 de diciembre del 2016 la composición del rubro es la siguiente:

	2016 Bs
Otros gastos operativos	27,020
Total	27,020

l) Gastos de administración

Al 31 de diciembre del 2016 el fondo no mantiene saldos.

m) Cuentas contingentes

Al 31 de diciembre del 2016 el fondo no mantiene saldos.

n) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2016 el fondo no mantiene saldos.

NOTA 5 - PATRIMONIO AUTONOMO NETO

Al 31 de diciembre del 2016, el Patrimonio Contable del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo Banco Fassil S.A. (FOGACP-BFS) asciende a Bs 7,180,178.- (Siete millones ciento ochenta mil ciento setenta y ocho 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

	2016 Bs
Capital Fiduciario	7,205,303
Resultado de la gestión	(25,125)
Total	7,180,178

NOTA 6 – CONTINGENCIAS

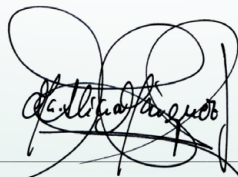
Al 31 de diciembre del 2016 el fondo no tiene contingencias de ninguna naturaleza que reportar.

NOTA 7 – SITUACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 2492 (Código Tributario) el Fondo es considerado como contribuyente y, por tanto, está sujeto a la regulación tributaria vigente.

NOTA 8 - HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.



Má. Alicia Márquez Jiménez
ADMINISTRADOR DEL FOGACP

www.fassil.com.bo

En línea a nuestro compromiso con el medio ambiente el Informe Anual 2016 FOGACP-BFS
está a su disposición en formato digital. Esta entidad es supervisada por ASFI. Derechos Reservados@2017